MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 22/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMPAÑÍAS DE GENERAL ARTIGAS" – AD REFERENDUM, EJERCICIO FISCAL 2.014.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°. 02/2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para la construcción de "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMPAÑÍAS DE GENERAL ARTIGAS" – AD REFERENDUM, con afectación al Presupuesto Municipal año 2014, a la Firma **"MANAGEL S.A"**.

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publicar y luego archivar en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 18 de febrero de 2014.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

JULIO CESAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 33/2014 I. M. **R. I. Nº 33/2014**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: "MANAGEL S. A." AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 PARA "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMPAÑÍAS DE GENERAL ARTIGAS". AD REFERÉNDUM.

General Artigas, 14 de febrero de 2014.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 13 de febrero de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 para "*Sistema de Agua Potable en Compañías de General Artigas*". Ad Referéndum.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece, entre otras cosas, como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "CONFORTEC S. R. L.", cuya oferta asciende, para el Lote I, a Gs. 336.629.370.- (Guaraníes: Trescientos treinta y seis millones, seiscientos veintinueve mil, trescientos setenta) y para el Lote II: Gs.- 146.362.072.- (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis millones, trescientos sesenta y dos mil, setenta y dos).----------
2) Firma: "AGUA & MINAS PERFORACIONES", cuya oferta asciende, para el Lote I a Gs. 208.938.000.- (Guaraníes: Doscientos ocho millones, novecientos treinta y ocho mil) y para el Lote II: Gs. 128.766.335.- (Guaraníes: Ciento veintiocho millones, setecientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y cinco).----------
3) Firma: "HIDROGEOM PERFORACIONES S. A.", cuya oferta asciende, para el Lote I a Gs. 272.424.000.- (Guaraníes: Doscientos setenta y dos millones, cuatrocientos veinticuatro mil) y para el Lote II: Gs. 117.130.000.- (Guaraníes: Ciento diecisiete millones, ciento treinta mil).----------
4) Firma: "INTEGRAL INGENIERÍA S. R. L.", cuya oferta asciende, para el Lote I, a Gs. 726.924.900.- (Guaraníes: Setecientos veintiséis millones, novecientos veinticuatro mil, novecientos) y para el Lote II: Gs. 160.950.900.- (Guaraníes: Ciento sesenta millones, novecientos cincuenta mil; novecientos).----------
5) Firma: "CONSTRUCTORA AG", cuya oferta asciende, para el Lote I a Gs. 393.242.494.- (Guaraníes: Trescientos noventa y tres millones, doscientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos noventa y cuatro) y para el Lote II: Gs. 206.669.280.- (Guaraníes: Doscientos seis millones, seiscientos sesenta y nueve mil, doscientos ochenta).----------
6) Firma: "MANAGEL S. A.", cuya oferta asciende, para el Lote I a Gs. 324.758.374.- (Guaraníes: Trescientos veinticuatro millones, setecientos cincuenta y ocho mil, trescientos setenta y cuatro) y para el Lote II: Gs. 136.419.471.- (Guaraníes: Ciento treinta y seis millones, cuatrocientos diecinueve mil, cuatrocientos setenta y uno).----------
7) Firma: "CALERA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende, para el Lote I a Gs. 308.946.000.- (Guaraníes: Trescientos ocho millones, novecientos cuarenta y seis mil) y para el Lote II: Gs. 146.070.000.- (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis millones, setenta mil). Todas las ofertas, para ambos lotes, con IVA INCLUIDO.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean entre dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "MANAGEL S. A.", ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "MANAGEL S. A.", con RUC Nº 80055704-2, del Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós, Representante Legal con C. I. Nº 4.219.656, para el Lote I, por la suma de Gs. 324.758.374.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Trescientos veinticuatro millones, setecientos cincuenta y ocho mil, trescientos setenta y cuatro), y para el Lote II por la suma de Gs. 136.419.471.- IVA INCLUIDO (Guaraníes: Ciento treinta y seis millones, cuatrocientos diecinueve mil, cuatrocientos setenta y uno), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL